



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACION PREMIO AL MÉRITO EXPORTADOR 2013

- I. La función básica de la Comisión de Evaluación es analizar y evaluar los méritos de las empresas participantes en el Premio al Mérito Exportador y recomendar a las ganadoras de las seis categorías de participación.
- II. Esta Comisión está conformada por seis Grupos de Evaluadores, correspondientes a las seis categorías del Premio. El número de evaluadores participantes en cada Grupo será de cinco personas.
- III. Cada grupo contará con un Coordinador de Evaluadores, que como su nombre lo dice, coordinará el trabajo del mismo. Cada Coordinador deberá establecer contacto, vía telefónica o vía correo electrónico con los demás evaluadores del grupo para discutir las evaluaciones y calificaciones de las organizaciones participantes.
- IV. En caso de que se lleven a cabo reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Evaluación, los evaluadores están comprometidos a asistir a dichas reuniones previamente acordadas.
- V. Los miembros de la Comisión de Evaluación son responsables de toda la información que se genere a lo largo del proceso de evaluación y selección de organizaciones participantes en el Premio al Mérito Exportador. En ese sentido, no darán a conocer ni reproducir por ningún motivo información, resultados o hallazgos del proceso de evaluación de las organizaciones que les corresponda evaluar.
- VI. Los evaluadores tienen la obligación de notificar a su Coordinador de Categoría, así como al COMCE Baja California cualquier conflicto de interés que exista o pudiera existir con la participante a lo largo del proceso de evaluación y selección. Dicha notificación deberá realizarse, sin excepción, al momento de recibir la documentación a evaluar o en cualquier momento del proceso, si así ocurriera.
- VII. Durante todo el proceso de evaluación y selección, los evaluadores no podrán entablar contacto personal alguno u ofrecer sus servicios profesionales a las empresas participantes, finalistas o ganadoras. El contacto que tendrán durante la tercera etapa será meramente para corroborar y ampliar la información presentada en las etapas de evaluación anteriores, y en donde también estará presente un representante del COMCE Baja California. Cualquier comunicación con la organización deberá realizarse a través de dicha Oficina.
- VIII. En caso de que hayan mantenido contacto directo en el año inmediato anterior al de su ejercicio como evaluador con aquellas empresas que deban evaluar, deberán abstenerse de evaluarlas y manifestar la circunstancia particular al personal del COMCE Baja California con el fin de que se tomen las medidas necesarias.
- IX. Para la primera etapa de evaluación, cada evaluador deberá emitir su calificación a cada una de las organizaciones participantes de la categoría que le corresponda, en el plazo especificado por el COMCE Baja California a través del sistema del portal de internet: www.pne.economia.gob.mx en el Módulo de Baja California.



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACION PREMIO AL MÉRITO EXPORTADOR 2013

Los resultados serán generados automáticamente a través del sistema en el portal electrónico, como consecuencia de todas las calificaciones emitidas por cada uno de los evaluadores. Los evaluadores se comprometen a proporcionar comentarios constructivos (retroalimentaciones) a la organización que estén evaluando sobre sus respuestas en la primera etapa del Premio.

X. Durante la segunda etapa, el grupo de evaluadores determinará las preguntas e información que se solicitará a las organizaciones a través del portal electrónico. Cada evaluador deberá realizar una pregunta y calificar la respuesta en base a la información que se haya recibido por parte de la organización participante, en el periodo determinado por el COMCE Baja California. Cada grupo evaluador emitirá 5 preguntas en conjunto a cada organización participante por categoría.

Los evaluadores se comprometen a proporcionar comentarios constructivos (retroalimentaciones) a la organización que estén evaluando sobre sus respuestas en la segunda etapa del Premio.

XI. Como resultado de las calificaciones dadas por cada evaluador de la categoría, se obtendrán las empresas que pasen a la tercera etapa del Premio al Mérito Exportador 2013, a las cuales se realizará una visita de campo.

XII. El COMCE Baja California definirá las fechas de las visitas de campo junto con los Coordinadores que cada Grupo.

XIII. Todos los miembros de la Comisión de Evaluación están comprometidos a realizar visitas de campo a las organizaciones finalistas.

Cada miembro del Grupo Evaluador que participe en la visita llevará impreso el formato con los aspectos que deberá calificar durante la visita y el cual será proporcionado por el COMCE Baja California.

XIV. Sin excepción alguna, no se permitirán suplentes de los miembros del Grupo Evaluador para realizar la visita de campo.

XV. Los gastos derivados del transporte, hospedaje y alimentación de los evaluadores a las visitas de campo serán cubiertos por la empresa participante. Los miembros del Grupo Evaluador deberán de trasladarse en un solo grupo hacia y desde la visita de campo. Los gastos y trámites derivados de cambios en el medio de transporte o fechas de regreso solicitados por los miembros del Grupo Evaluador, son responsabilidad de estos.

XVI. Si así se desea, un representante del COMCE Baja California podrá acompañar a los evaluadores durante la visita de campo y estará presente en todo el desarrollo de la visita con el fin de supervisar el cumplimiento del Código de Ética de los Evaluadores del Premio, y sólo tendrá la facultad de aclarar dudas o procedimientos, sin poder emitir evaluación/calificación alguna.



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACION PREMIO AL MÉRITO EXPORTADOR 2013

XVII. Los integrantes del Grupo Evaluador se presentarán como miembros de la Comisión de Evaluación del Premio al Mérito Exportador, y deberán mantener la más estricta confidencialidad y no revelar información e identidad de las organizaciones en las que estén prestando sus servicios, la actividad que desarrolla su organización, ni el cargo que ostentan en la misma.

XVIII. Durante las tres etapas de participación de las organizaciones, los evaluadores deberán proporcionar retroalimentación a las empresas participantes, a través del portal de internet, independientemente del avance que logren durante este proceso. Dicha retroalimentación versará sobre los aspectos positivos identificados en el análisis de sus respuestas, así como sobre posibles aspectos dudosos y aparentemente riesgosos que les restaron puntos en la evaluación. También podrán comentar sobre posibles áreas de oportunidad o mejora de las organizaciones evaluadas.

XIX. Una vez cumplidas las tres etapas de evaluación, cada uno de los Grupos de la Comisión de Evaluación definirá su o sus propuestas de ganador o ganadores por categoría. El resultado de las propuestas las transmitirán y expondrán los Coordinadores de cada Grupo de evaluación ante el Comité de Premiación, quien dentro de una sesión particular procederá a emitir su voto por categoría, analizando dicha información.

XX. Las organizaciones que resulten ganadoras podrán ser dadas a conocer única y exclusivamente por el Gobernador del Estado de Baja California durante la Ceremonia de Premiación.

El Reglamento de la Comisión de Evaluación forma parte integral del CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA DEL EVALUADOR DEL PREMIO AL MÉRITO EXPORTADOR 2013, y su incumplimiento derivará en las acciones señaladas en el párrafo 21 del mismo.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

LUGAR Y FECHA